PLAN DE GESTION SOCIAL

CONTRATO: "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN DEL RIESGO PARA LA ESTABILIZACIÓN, CONTROL DE INUNDACIONES Y MOVIMIENTO EN MASA DE LA MARGEN DERECHA QUEBRADA FRAILES SECTOR DESCOLE DEL BOX COULVERT AGÜITA MONTE BONITO."



CONTRATISTA: CESAR AUGUSTO GOMEZ GIRALDO

AREA SOCIAL: ISABEL CRISTINA OSPINA ZULUAGA

Tabla de contenido

INTRODUCCION 3
DESCRIPCION DEL AREA DE INFLUENCIA 4
UBICACIÓN DEL PROYECTO 4
JUSTIFICACION 5
ALCANCE 6
OBJETIVO GENERAL 7
MARCO NORMATIVO 7
PROYECTO PARA EL MANEJO DE LA INFRAESTRUCTURA DE PREDIOS 9
ACTAS DE VECINDAD DE CIERRE 11
PROGRAMA DE INFORMACION Y DIVULGACION 12
PROGRAMA DE ATENCION AL CIUDADANO 14
PROGRAMA DE PARTICIPACION COMUNITARIA 16
PROGRAMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION 18
PERSONAL EN OBRA 18
IMPORTANCIA DE LAS CHARLAS PSICOSOCIALES EN OBRA DESDE EL ÁREA SOCIAL 19
CARTELERA INFORMATIVA DE OBRA 21
SISTEMATIZACION DE ACTIVIDADES 21
RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN 21
RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO 21
INDICADORES 22
TIPO DE MEDIDA A EJECUTAR 22

INTRODUCCION

El presente Plan de Gestión Social se formula en el marco del proyecto denominado **“Construcción de Obras de Mitigación del Riesgo para la Estabilización, Control de Inundaciones y Movimiento en Masa de la Margen Derecha de la Quebrada Frailes – Sector Descole del Box Coulvert Agüita Monte Bonito”,** desarrollado en el municipio de Dosquebradas, Risaralda. Esta intervención se orienta a reducir las amenazas asociadas al desbordamiento, erosión y procesos de inestabilidad del terreno que históricamente han generado afectaciones en las viviendas, la movilidad y el bienestar de la comunidad residente en el área de influencia.

Desde el área social, el proyecto adquiere especial relevancia debido a la estrecha relación entre la dinámica física de la quebrada Frailes y la vida cotidiana de las familias que habitan sus márgenes. La comunidad del sector Agüita Monte Bonito y zonas aledañas convive con un escenario de riesgo recurrente que afecta no solo su integridad física, sino también su seguridad emocional, su actividad económica, su movilidad y sus relaciones comunitarias. Por ello, la ejecución de obras de mitigación requiere un acompañamiento social estructurado, que garantice información oportuna, participación activa y mecanismos efectivos de atención y comunicación con los habitantes del sector.

Este Plan de Gestión Social se concibe como un componente transversal del proyecto, orientado a armonizar la intervención técnica con las dinámicas sociales del territorio. Su propósito es anticipar, gestionar y mitigar los impactos sociales derivados de la obra, fortalecer la confianza comunitaria, promover la corresponsabilidad en la protección de la quebrada y contribuir a la sostenibilidad de las soluciones implementadas. Así mismo, busca asegurar que el proceso de ejecución se desarrolle en un ambiente de diálogo, respeto y articulación con los actores locales, priorizando la protección de la población vulnerable y el mantenimiento del tejido social.

En ese sentido, la introducción de este documento contextualiza la necesidad de integrar las dimensiones técnicas y sociales en un proyecto que no solo transforma el entorno físico, sino que incide directamente en la calidad de vida, la seguridad y el bienestar colectivo de la comunidad del sector Frailes – Agüita Monte Bonito.

DESCRIPCION DEL AREA DE INFLUENCIA

El área de influencia del proyecto comprende la zona ubicada en la margen derecha de la quebrada Frailes, específicamente en el sector del descole del box culvert Agüita Monte Bonito, en el municipio de Dosquebradas, Risaralda. Esta área corresponde a un tramo donde la dinámica hídrica y geomorfológica del cauce presenta condiciones de alta vulnerabilidad debido a procesos de erosión lateral, socavación, desbordamientos y movimientos en masa, los cuales han generado afectaciones históricas a la comunidad residente.

UBICACIÓN DEL PROYECTO

La ubicación del presente contrato y el lugar donde se realizaran las obras es en el Municipio de Dosquebradas - Risaralda.

Ubicación y características generales:

Dosquebradas es un municipio del departamento de Risaralda, parte del Área Metropolitana Centro Occidente, muy cercano a Pereira. Su superficie es de aproximadamente 70,8 km², con una fracción importante de suelo urbano.

Hidrografía y quebradas:

El municipio tiene una red hidrológica densa, con múltiples quebradas que nacen en las partes altas y alimentan acueductos rurales y urbanos.
Una de las quebradas importantes es la quebrada Frailes, que forma parte de la cuenca hidrográfica del municipio.

Ubicación del sector Frailes:

Frailes es una vereda / barrio ubicado en la zona rural de Dosquebradas, particularmente en el corregimiento Las Marcadas.
Sus nacientes se encuentran en zonas altas: algunos afluentes de Frailes nacen en el Alto del Oso y el Alto del Toro (a ~2.030 y ~1.975 metros sobre el nivel del mar).

Rol ambiental y social de la quebrada Frailes:

La quebrada Frailes es parte de la infraestructura hídrica relevante para la recarga de acuíferos: en sectores como la vereda Comuneros, se identifican zonas de descarga y recarga alrededor de la quebrada. Es de anotar que en la misma se han realizado intervenciones ambientales y limpieza de la quebrada Frailes para proteger su cauce y prevenir riesgos.

Riesgos y gestión del riesgo:

Ha habido emergencias por desbordamientos de la quebrada Frailes: en lluvias intensas, la quebrada se ha desbordado, afectando viviendas en barrios como Comuneros.

También se ha identificado socavación en las zonas donde se construyen infraestructuras (como un puente que une Frailes con Alto del Toro), lo que representa riesgos para viviendas y la red vial.

La protección ambiental incluye la intervención de guaduales y fuentes hídricas para sostener zonas verdes y evitar la degradación de las quebradas.

Infraestructura comunitaria:

Recientemente (2025), se entregó un acueducto comunitario en Frailes (sector Alto del Toro / Barrios Unidos), con un tanque de 22.000 litros y planta de purificación. Esto mejora la seguridad hídrica para cerca de 10.000 habitantes.

JUSTIFICACION

La intervención proyectada en la margen derecha de la quebrada Frailes se enmarca en la necesidad urgente de reducir las condiciones de riesgo que históricamente han afectado a la población residente en el sector Agüita Monte Bonito y áreas aledañas. En este territorio se han presentado procesos de inundación súbita, erosión lateral y movimientos en masa que impactan de manera directa la seguridad, estabilidad habitacional, movilidad y bienestar cotidiano de las familias del sector. Estas situaciones

generan afectaciones sociales reiteradas, como daños en viviendas, pérdida de enseres, interrupción de la actividad económica, afectación de la salud emocional y alteración de la vida comunitaria.

Desde el enfoque social, las obras de mitigación revisten una alta prioridad debido a que la quebrada Frailes es un eje hídrico estratégico para el desarrollo de la comunidad, pero también constituye un punto crítico de amenaza cuando no cuenta con infraestructura de contención y control del caudal. La población asentada en la zona, en particular hogares de estratos 1 y 2, ha vivido escenarios de vulnerabilidad acumulada por condiciones socioeconómicas limitadas, deficiencias en infraestructura local y una exposición permanente a riesgos naturales. Esto configura un escenario donde la gestión social se convierte en un elemento esencial para garantizar que las obras respondan adecuadamente a las necesidades del territorio, preserven el tejido social y fortalezcan las capacidades comunitarias.

Este proyecto no solo tiene un impacto físico y ambiental, sino un efecto directo sobre la calidad de vida, el bienestar emocional y la seguridad de las familias que conviven diariamente con la quebrada Frailes. La gestión social se convierte en el puente necesario para garantizar la aceptación, transparencia y sostenibilidad de las obras, promoviendo un entorno más seguro, cohesionado y resiliente para la comunidad del sector Agüita Monte Bonito.

ALCANCE

El **alcance social** del proyecto abarca todas las acciones orientadas a prevenir, gestionar y mitigar los impactos sociales derivados de la ejecución de las obras, así como a garantizar la participación, información, protección y bienestar de la comunidad ubicada en la zona de influencia, especialmente en el sector Agüita Monte Bonito y áreas adyacentes a la quebrada Frailes.

En conclusión; el alcance social del proyecto consiste en proteger a la comunidad, garantizar su información, manejar los impactos sociales, promover ambiente seguro y participativo, y asegurar que las obras contribuyan al bienestar, seguridad y calidad de

vida de los habitantes del sector Agüita Monte Bonito y la zona de influencia de la quebrada Frailes.

OBJETIVO GENERAL

Contribuir a la reducción y mitigación de los impactos generados por las obras en sus áreas de influencia, a través de los contratistas, trabajadores y demás actores que participan, mediante procedimientos de acompañamiento a la comunidad y de herramientas sociales adecuadas.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Informar de manera oportuna a la comunidad sobre las características, avances y afectaciones temporales generadas por la ejecución del proyecto.
- Promover la participación comunitaria, facilitando espacios de diálogo y concertación para el manejo de inquietudes, quejas y expectativas.
- Fortalecer la corresponsabilidad y la educación ambiental, orientada al uso adecuado del espacio público, manejo de residuos y protección de la quebrada Frailes.
- Consolidar mecanismos de seguimiento y monitoreo social, garantizando trazabilidad, transparencia y mejora continua en el proceso de intervención.

MARCO NORMATIVO

El presente documento está elaborado teniendo en cuenta lo establecido en la siguiente normatividad:

- ✓ **Plan de Manejo Social.**
- ✓ Lo dispuesto en la **Constitución Política de Colombia** en los artículos:

ARTÍCULO 20. Se garantiza a toda persona la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial, y la de fundar medios masivos de comunicación.

ARTICULO 23. Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las

autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución. El legislador podrá reglamentar su ejercicio ante organizaciones privadas para garantizar los derechos fundamentales.

ARTICULO 79. Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.

ARTICULO 88. La ley regulará las acciones populares para la protección de los derechos e intereses colectivos, relacionados con el patrimonio, el espacio, la seguridad y la salubridad pública, la moral administrativa, el ambiente, la libre competencia económica y otros de similar naturaleza que se definen en ella.

También regulará las acciones originadas en los daños ocasionados a un número plural de personas, sin perjuicio de las correspondientes acciones particulares.

Así mismo, definirá los casos de responsabilidad civil objetiva por el daño inferido a los derechos e intereses colectivos.

LEY 850 de 2003 veeduría ciudadana, por la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas y se entiende por veeduría ciudadana el mecanismo democrático de participación que le permite a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias ejercer vigilancia sobre la gestión pública, respecto a las autoridades, administrativas, políticas, judiciales, electorales, legislativas y órganos de control, así como de las entidades públicas y privadas, organizaciones no gubernamentales de carácter nacional e internacional que operen en el país, encargadas de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio público.

Dicha vigilancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 270 de la constitución política y el artículo 100 de la ley 134 de 1994, se ejercerá en aquellos ámbitos, aspectos y niveles en los que en forma total o parcial se empleen los recursos públicos, con sujeción a lo dispuesto en la presente ley.

Ley 1437 de 2011: Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Ley 134: mecanismos de participación ciudadana; es el conjunto de acciones que pretenden impulsar el desarrollo local y la democracia participativa a través de la integración de la comunidad.

Ley 1755 de 2015: "Por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición"

Informe de Novedad: (Respecto a las actas de vecindad) EL DUEÑO DEL PREDIO está en la obligación de informar al CONTRATISTA inmediatamente observe cualquier novedad que afecte sus intereses por deterioro en el estado del inmueble que presuma que se deba a la construcción del proyecto. Para tal efecto se deberá dirigir al PAC, llenando el formato de quejas y reclamos para dar respuesta a su solicitud.

PROYECTO PARA EL MANEJO DE LA INFRAESTRUCTURA DE PREDIOS

Objetivos

- ✓ Registrar el estado físico de todas las construcciones e infraestructura, previo al inicio de las actividades constructivas.
- ✓ Evitar conflictos con las comunidades del área de Influencia directa del proyecto.

Actas de vecindad de inicio

Se realizaran por medio de visita domiciliaria, se acompañaran de un registro fotográfico de los predios ubicados en los sectores afectados y vías alternas al lugar de ejecución de la obra, al inicio del contrato, como medio de control y posterior cierre de la misma al finalizar la obra.

METAS

- ✓ Realizar al 100% el inventario físico de las construcciones de infraestructura social.
- ✓ Elaborar al 100% las actas de vecindad de la infraestructura social que pudiese llegar a ser intervenida por las actividades del proyecto.

- ✓ Elaborar al 100% las actas de compromiso que se requieran derivadas delas actividades del proyecto durante sus etapas.
- ✓ Informar oportunamente acerca de la afectación de los servicios públicos que se llegarán a generar por las actividades del proyecto.

IMPACTOS A LOS QUE RESPONDE	TIPO DE MEDIDA
✓ Cambio en la oferta y demanda de bienes y servicios ✓ Generación de expectativas ✓ Generación de conflictos ✓ Cambios de la cotidianidad, las costumbres y modos de vida.	**Preventiva**

Procedimiento para el Levantamiento de Actas de Vecindad

Las Actas de Vecindad se levantarán antes de iniciar las obras y serán aprobadas por la Interventoría, posterior a lo cual ingresarán al archivo de obra.

Se realizará una inspección detallada del estado del área objeto de levantamiento de Acta de Vecindad. El formato debe contener letra legible en la descripción de las patologías referidas.

Procedimiento quejas por daño en la infraestructura

En caso de presentarse alguna queja por daños a la infraestructura de los predios señalando como responsable a las actividades de obra, se establece el siguiente procedimiento a ejecutar por parte de la trabajadora social:

El profesional social establecerá relaciones cordiales con la persona que presenta la queja, el reclamo o la solicitud.

El equipo técnico y social del contratista realizará una inspección para verificar los daños y evaluar las responsabilidades de las actividades de obra en los daños registrados.

Se deberá realizar esta visita dentro de los (5) cinco días siguientes a la fecha de recibo de la queja, con presencia del solicitante. Según la naturaleza, deben participar el ingeniero residente y la residente social del contratista e interventoría.

El Acta de Vecindad deberá contener la información y el registro fotográfico del estado del predio antes de iniciar las actividades de obra y con este soporte poder evaluar si hay responsabilidad o no por las actividades del proceso constructivo en la solicitud presentada.

El registro fotográfico debe imprimirse y archivarse adecuadamente. En la visita de inspección se realizará un registro fotográfico del área afectada para realizar las comparaciones y responsabilidades.

Una vez se verifique la responsabilidad de la obra en el daño, se procederá a determinar los recursos y actividades que se requieren para solucionar la manifestación ciudadana presentada. Estas actividades deben consignarse en el formato de Atención al Ciudadano, incluyendo los tiempos acordados para los arreglos y debe ser firmado por las partes intervinientes.

Todo el proceso de restauración de las condiciones iniciales del predio debe quedar explícitas en el formato de Atención al Ciudadano indicando los siguientes datos:

Levantamiento de Actas de Compromiso

Si en el desarrollo de la obra, se requiere de áreas para uso temporal se levantarán Actas de Compromiso para establecer de manera explícita los acuerdos y condiciones de uso y entrega.

ACTAS DE VECINDAD DE CIERRE

Los cierres se iniciarán en la etapa de finalización de obra y de acuerdo a la liberación de actividades en acuerdo con el área técnica.

Información en caso de actividades extraordinarias en desarrollo de la obra:

En caso de ser necesario desarrollar actividades extraordinarias en la obra que afecten la cotidianidad de la comunidad aledaña al proyecto o aún de sectores alejados del

proyecto, como la intervención de redes de servicios públicos que genere la suspensión de los mismos, la restricción de tráfico y cierre de vías, se dará aviso a la población aledaña afectada mediante volante informativo, con tres (3) días de anticipación, y a la comunidad por fuera del área de influencia directa del proyecto mediante oficios.

PROGRAMA DE INFORMACION Y DIVULGACION:

Objetivo

Promover la comunicación permanente entre el Contratista, las comunidades y autoridades municipales que hacen parte del área de Influencia directa del proyecto; a fin de transmitir información clara, oportuna y veraz acerca de las actividades a realizarse en la ejecución del proyecto incluyendo las fechas de iniciación de obras, características técnicas más importantes, los impactos identificados atribuibles al proyecto y las correspondientes medidas de manejo propuestas.

Las reuniones de socialización de obras son un proceso, mediante el cual se lograque la comunidad se empodere de las obras realizadas, gracias a un conjunto de actividades programadas antes, durante y después de su ejecución.

METAS

Presentación del proyecto, (Representada en los presidentes de las juntas de acción Comunal, líderes comunales y habitantes del área de Influencia directa del proyecto y los municipios, con sus autoridades locales).

Realización del 100% de las reuniones programadas, con las comunidades del área de Influencia directa, para la socialización del proyecto.

IMPACTOS A LOS QUE RESPONDE	TIPO DE MEDIDA
✓ Cambio en la oferta y demanda de bienes y servicios ✓ Cambio en la dinámica del empleo (Generación de empleos directos e indirectos) ✓ Generación de expectativas ✓ Generación de conflictos ✓ Cambios de la cotidianidad, las costumbres y modos de vida ✓ Cambios en la gobernabilidad	**Preventiva**

Reuniones informativas:

Se informará a la comunidad ubicada en el área de influencia directa del proyecto a través de reuniones informativas (Si se requieren), las cuales serán de tres tipos:

- Reunión inicio de obra
- Reunión avance de obra (solo si es requerida)
- Reunión finalización de obra

La reunión inicial se realizará antes del comienzo de la Etapa de Construcción; la reunión avance de obra se realizará al 50% de la Etapa de Construcción; y la reunión de finalización de proyecto será al 95% de la Etapa de Construcción.

Los tres tipos de reuniones se realizarán con la comunidad residente en el área de influencia directa del proyecto, Veeduría Ciudadana, representantes de la comunidad interesada, interventor, entidad contratante y constructor.

Se convocará a la comunidad del área de influencia directa del sector y esta convocatoria se realizará mediante volantes, carteleras y/o cartas de invitación.

Reunión inicio de obra

En esta reunión se presentará la siguiente información general a la comunidad:

- Presentación de los funcionarios de la entidad, del Contratista y del Interventor. (Según asistencia)
- Información acerca del proyecto y características del mismo.
- Impactos Ambientales: Contaminación de aire y ruido y las estrategias para su mitigación.
- Etapas de la obra y su cronograma de ejecución. Entre otras.
- Promoción de la conformación de la Veeduría Ciudadana.

Reunión avance de obra

Esta reunión se realizará en el 50% de avance de obra, en esta reunión se expondrá el estado de avance de las Obras de Construcción y los tiempos de las actividades restantes. Se evidenciará igualmente las actividades realizadas con la veeduría

Ciudadana. (Solo se realizará si es requerida).

Reunión Finalización de proyecto

En esta reunión se presentará el estado final de las Obras, además de la finalización al proceso de la gestión desde todas las áreas, igualmente, el contratista, Interventoría, y entidad contratante, realizará un recorrido por la obra con los integrantes de la Veeduría Ciudadana, como parte de la entrega formal de la misma.

Además de lo mencionado anteriormente para el proceso final de Gestión Social, se realizara con el cierre de paz y salvo de las Peticiones, Quejas, Reclamos, actas de vecindad y/o entorno, y entrega del informe social con anexos.

PROGRAMA DE ATENCION AL CIUDADANO

OBJETIVOS

Establecer y mantener un mecanismo para recibir y dar respuesta oportuna a las solicitudes de información y de inquietudes, peticiones quejas y/o reclamos de las comunidades y autoridades Municipales (PQRS) referentes al desarrollo de la obra, inquietudes tales como:

- ✓ Inquietudes sobre procedimientos de carácter técnico y sus posibles consecuencias y requerimientos de personal.
- ✓ Posibles conflictos contratista -comunidad
- ✓ Solicitudes fuera del Plan de Gestión Social obligatorio, entre otros.

METAS

Dar trámite y respuesta oportunos al 100% de las peticiones, quejas, reclamos y solicitudes (PQRS) de la comunidad. Así mismo atender y gestionar las PQRS presentadas por sus autoridades municipales.

IMPACTOS A LOS QUE RESPONDE	TIPO DE MEDIDA
✓ Cambio de oferta y demanda de bienes y servicios ✓ Cambio en la dinámica del empleo (Generación de empleos directos e indirectos) ✓ Generación de expectativas ✓ Generación de conflictos ✓ Cambios de la cotidianidad, las costumbres y modos de vida ✓ Cambios en la gobernabilidad	Prevención

Se atenderán las inconformidades, dudas e inquietudes por parte de la comunidad, cuando sea requerido y el personal en obra o ingenieros trasladarán estas problemáticas a la profesional del área social, en caso de no encontrarse en el sitio de obra.

Igualmente se dará la información sobre las etapas de la obra, se recibirá los PQRS sobre el proyecto, y se dará las soluciones requeridas contando con el apoyo de las diferentes áreas y según el caso de la Interventoría, que serán producto de análisis entre la Entidad Contratante, la Interventoría y el Contratista.

Para los PQRS, se tendrá en cuenta que éstos se podrán presentar personal o telefónicamente. Se diligenciará el Formato de Quejas y Reclamos, en donde se explicará claramente la solicitud del ciudadano y la solución brindada, además del cierre con firma a satisfacción del peticionario.

Planteando la posibilidad de presentarse quejas o reclamos de manera extemporáneas e improcedentes, entendiendo como estas las que se dan después de cierre de actas, reportes de accidentes en la comunidad en frente de obra después de 24 horas de ocurrido, sin soportes fotográficos, PQRS por actividades ajenas a la obra, estas serán recepcionadas para poder realizar la respuesta de manera acorde al procedimiento establecido, dejando claro al ciudadano en el momento de la recepción que la situación

que manifiesta no es procedente y se consultara con la Interventoría y entidad contratante.

El tiempo de respuesta de las solicitudes será de 15 días hábiles o antes de acuerdo a la petición realizada por el solicitante.

Por último, en los recorridos por el frente de obra permitirá tener un contacto directo con la comunidad, y atención a las solicitudes de forma clara y precisa.

PROGRAMA DE PARTICIPACION COMUNITARIA

Conformación de la Veeduría Ciudadana

Objetivo

Concienciar a la población, a líderes del AID de la importancia de ejercer los diferentes mecanismos de participación ciudadana, con la conformación de la Veeduría.

METAS

- ✓ Generar estrategias de apropiación del proyecto a través de diferentes procesos de sensibilización con las comunidades, líderes comunitarios y con el Comité de veedor.
- ✓ Crear y motivar espacios para la participación y control social a través de la conformación y consolidación del Comité de Participación Comunitaria del proyecto.

IMPACTOS A LOS QUE RESPONDE	TIPO DE MEDIDA
✓ Generación de expectativas ✓ Generación de conflictos ✓ Cambios de la cotidianidad, costumbres y modos devida	**Prevención**

La organización de la comunidad en torno al proyecto consiste básicamente en la conformación de la **Veeduría Ciudadana,** que será el canal de comunicación directo entre la comunidad, el contratista, la Interventoría y la entidad contratante; dicha Veeduría estará integrado por voluntarios de la comunidad.

Las personas que deseen conformar la Veeduría Ciudadana; se deben inscribir en la reunión de inicio y deberán adquirir el compromiso de actuar como representantes de las comunidades del área de influencia del proyecto. Se deberá informar para que sea registrado como Integrantes para la veeduría ciudadana.

La Veeduría Ciudadana, será responsable de:

- Divulgar la información clara y veraz, sobre el proyecto.
- Ejercer el control ciudadano para el buen desarrollo de las obras.
- Identificar y recoger las quejas o reclamos de la comunidad sobre la obras,y sugerir alternativas de solución.
- Dirimir los conflictos que se puedan presentar entre la comunidad y el contratista.
- Mantener comunicación permanentemente con el profesional del área social de la parte Contratista e Interventoría.
- Vigilar las obras, es decir que las obras que se realizan no vayan a ser destruidas o afectadas de ninguna forma por acciones u omisiones de la comunidad. Deben promover esquemas de sostenibilidad de la obra.
- Asistir de manera continua y puntual a las reuniones mensuales y extraordinarias que surjan durante el proceso.

Los miembros **La Veeduría Ciudadana**, se deben ajustar a la ley 850 de la Constitución Nacional.

Los miembros del **La Veeduría Ciudadana,** se reunirá al menos una vez al mes con el Ingeniero residente y la Asesora Social del Contratista; Interventoría; para informar a los demás participantes el estado de avance de la obra y los cambios ocurridos; igualmente se identificará los problemas manifestados por los asistentes y se ofrecerá alternativas

de solución. Se levantará Acta de la reunión y diligenciará el Formato de asistencia que se presentará en el informe mensual ante la Interventoría, igualmente se hará registro fotográfico. También por solicitud de la comunidad afectada por el Proyecto o por sugerencia de la Interventoría, se pueden convocar reuniones adicionales cuando las circunstancias de hecho así lo requieran.

Las personas que conformen **La Veeduría Ciudadana,** deberán cumplir con los siguientes requisitos: poseer negocios o ser residentes en el área de influencia del proyecto, comprometerse con actividades de divulgación de la información del proyecto, así como del buen uso, cuidado y mantenimiento del proyecto a ejecutarse.

NOTA: Esta conformación es voluntaria por parte de la comunidad, y no tiene responsabilidad la trabajadora social de proyecto, si la comunidad no desea y se rehúsa a conformarla.

PROGRAMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

El Programa de Gestión Social y su cronograma de aplicación deberá ser aprobado por la Interventoría antes de su aplicación.

Con el fin de medir los indicadores y el cumplimiento de las metas del plan se crean herramientas y registros que al final del proceso nos evidencien los logros alcanzados durante el desarrollo de la obra.

Para la evaluación y el seguimiento social se realizaran con la interventoría y/o la supervisión participará en los comités de obra cuando sea requerido, en el cual se informara acerca de la ejecución del Programa de Gestión Social.

PERSONAL EN OBRA

El desarrollo de actividades constructivas implica que los trabajadores estén expuestos a múltiples factores de riesgo no solo físicos, sino también emocionales, sociales y organizacionales. En este contexto, el área social desempeña un papel fundamental al promover estrategias que fortalezcan el bienestar integral del personal, prevengan situaciones de riesgo y contribuyan al desarrollo de entornos laborales más seguros, saludables y productivos.

Este programa de charlas psicosociales surge como respuesta a la necesidad de acompañar y orientar a los trabajadores frente a las exigencias propias del entorno de obra: jornadas extensas, presión por cumplimiento de metas, convivencia con equipos diversos, separación familiar por tiempos prolongados, entre otros. Dichas condiciones pueden impactar directamente en el bienestar emocional y social de las personas, y a su vez influir en la calidad del trabajo, la seguridad y la convivencia laboral.

A través de este programa se busca generar espacios de reflexión, sensibilización y aprendizaje donde el personal pueda adquirir herramientas para el manejo adecuado de sus emociones, la resolución de conflictos, la comunicación asertiva y el autocuidado. Las charlas permitirán identificar de manera temprana factores psicosociales que podrían desencadenar situaciones de estrés, desmotivación, conflictos interpersonales o comportamientos de riesgo.

Así mismo, estas acciones contribuyen al cumplimiento de las obligaciones de la empresa relacionadas con la promoción de la salud mental y el abordaje de riesgos psicosociales, en línea con normativas de seguridad y salud en el trabajo. Fortalecer el bienestar del personal no solo reduce ausentismos, accidentes y rotación, sino que también mejora el clima laboral y la eficiencia operativa.

IMPORTANCIA DE LAS CHARLAS PSICOSOCIALES EN OBRA DESDE EL ÁREA SOCIAL

1. **Promueven la salud mental y emocional del personal**

   Las charlas brindan herramientas para el manejo del estrés, el reconocimiento de emociones y el fortalecimiento de la resiliencia, aspectos esenciales en un entorno laboral exigente como el de obra.

2. **Previenen conflictos laborales y mejoran la convivencia**

   Al trabajar temas como comunicación asertiva, respeto, tolerancia y manejo de conflictos, se fomenta un ambiente colaborativo y se reducen tensiones entre compañeros y empleadores.

3. **Contribuyen a la seguridad en obra**

   El bienestar emocional tiene impacto directo en la atención, el juicio y la toma de decisiones. Un trabajador que se siente escuchado, estable y motivado es menos propenso a cometer errores que puedan causar accidentes.

4. **Fortalecen el sentido de pertenencia y la motivación**

   Estas charlas demuestran que la empresa se preocupa por el trabajador más allá de su rendimiento, generando compromiso, confianza y un mejor clima laboral.

5. **Facilitan la identificación temprana de factores de riesgo psicosocial**

   El área social puede detectar señales de alerta como estrés elevado, problemas familiares, consumo de sustancias o dificultades de adaptación, y activar rutas de apoyo oportuno.

6. **Apoyan el desarrollo personal y profesional del trabajador**

   Al abordar temas como autocuidado, proyecto de vida, manejo del tiempo y habilidades sociales, se fortalecen competencias que benefician tanto la vida laboral como la personal.

7. **Contribuyen al cumplimiento de políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo**

   Las charlas se alinean con las acciones de promoción y prevención requeridas en la gestión integral del riesgo psicosocial, demostrando el compromiso de la empresa con prácticas responsables.

Estas charlas se brindaran de manera mensual como mínimo, en diferentes temas a saber: Dinámicas Familiares y Acompañamiento Social, Relaciones Interpersonales y Convivencia Laboral, Fortalecimiento Personal y Emocional, Prevención de Problemáticas Sociales, Inclusión, Cultura y Comunidad, Proyecto de Vida y Bienestar Integral, Acompañamiento en Situaciones de Crisis o Cambio.

CARTELERA INFORMATIVA DE OBRA

La cartelera informativa de obra se constituye en una herramienta fundamental de comunicación y acompañamiento social dirigida al personal operativo. Su objetivo es garantizar el acceso oportuno, claro y permanente a información relevante que fortalezca el bienestar integral de los trabajadores, promueva la participación y facilite la apropiación de los procesos sociales y organizacionales presentes en la obra.

Desde el área social, este espacio permite instalar contenidos relacionados con las capacitaciones psicosociales, campañas de convivencia, pautas de autocuidado emocional, dinámicas familiares, así como otros temas de interés general que contribuyan al fortalecimiento de la vida laboral y personal de los colaboradores.

Mediante la actualización periódica de la cartelera, se busca crear un canal accesible y cercano que fomente la comunicación efectiva, la sensibilización y la construcción de un ambiente laboral más informado, participativo y cohesionado. Además, este recurso sirve como medio para visibilizar rutas de atención, fechas clave, actividades comunitarias dentro de la obra y mensajes educativos que favorezcan la integración, el respeto y el bienestar colectivo.

SISTEMATIZACION DE ACTIVIDADES

Consolidar las actividades realizadas durante el desarrollo de la obra, sistematización de experiencias. Mediante los informes mensuales.

RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN

Los responsables de este programa son la entidad Contratista quien a través de su asesora social será el encargado de ejecutar cada uno de los compromisos adscritos al programa con el apoyo de las diferentes áreas ejecutoras de obra (área Técnica, Ambiental, Salud Ocupacional, entre otras), como se definió en cada punto correspondiente.

RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO

El responsable del seguimiento de este programa es la interventoría, a través de la asesora social.

Se llevará control a través de los siguientes formatos de las actividades desarrolladas en los periodos evaluados:

- Formato Actas Reunión y asistencia a Reuniones
- Formato Acta de Vecindad de inicio
- Formato acta de vecindad de cierre
- Registro Fotográfico
- Informes mensuales de gestión

INDICADORES

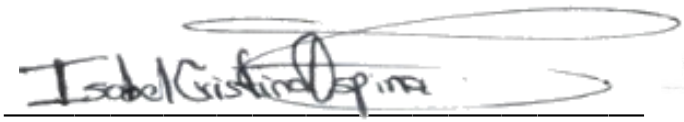
Indicador: Medición de resultados de las actividades implementadas

Formula. Ejecución de actividades programadas

TIPO DE MEDIDA A EJECUTAR

CONTROL		PREVENCION	**X**	MITIGACION	**X**	CORRECCION	

ELABORO



Isabel Cristina Ospina Zuluaga
Trabajadora social



VB. Interventoría área social